RESOLUCIÓN Nº 07/1P/2019

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE BOQUERON DECLARA EMERGENCIA VIAL AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.-

VISTO

La Nota N.G.B. Nº 14/2019, de fecha 18/03/2019, remitida por el señor Gobernador a la Honorable Junta Departamental, con mesa de entrada Nº 19/2019, de fecha 18 de marzo de 2019, en la que se remite para su estudio y consideración la solicitud de "Declaración de Emergencia vial al Departamento de Boquerón".----------

Conforme al Acta Nº 04/1P/2019, de la Sesión Ordinaria, de fecha 19 de marzo de 2019, la misma ha sido tratada y aprobada por unanimidad por el Pleno de la Honorable Junta Departamental de Boquerón.----------

CONSIDERANDO

Que, las últimas importantes lluvias caídas en el Departamento de Boquerón afectaron y deterioraron en gran parte las condiciones de camino del departamento.----------

Que, son atribuciones otorgadas a la Honorable Junta Departamental conforme lo establece la Ley N° 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 20, inc. e).----------

POR TANTO;

LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°: DECLARAR, Emergencia Vial al Departamento de Boquerón, por un periodo de 90 días, a partir de la presente Resolución.----------

Art. 2°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dado y firmado en la ciudad de Filadelfia, capital del Departamento de Boquerón, República del Paraguay, a los 19 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.----------

OSCAR RODAS NUÑEZ
SECRETARIO

JUNTA DEPARTAMENTAL • XVI Dpto. de Boquerón • REPUBLICA DEL PARAGUAY

ROBER VAZQUEZ RIVAS
PRESIDENTE